

**REFORMA LEY IGUALDAD MUJERES Y HOMBRES - DESARROLLO EMPRESARIAL  
- DOF 31/10/22**

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el Congreso de la Unión adicionó la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para añadir una disposición materia de desarrollo empresarial, industrial y comercial:**

 [Decreto por el que se adiciona una fracción X Bis al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.](#)

Mediante esta reforma, se estableció como deber de las autoridades en materia económica **diseñar políticas y programas de desarrollo empresarial, industrial y comercial en favor del empoderamiento igualitario entre mujeres y hombres.**

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.